

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados; ROMÁN, JUAN CARLOS c/DERGON, SAÚL GERMÁN y/o DERGON, ESAUS GERMÁN y/u Otros s/Indemnización de DAÑOS y perjuicios (Expte. N° 509/2003) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de julio de 2014. Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1) Acoger parcialmente la demanda incoada por Juan Carlos Román y, en consecuencia, condenar a Saúl o Ezaul o Esaul Germán Dergon o Derghon a abonar al actor, en el término de 10 días de quedar firme este decisorio, las sumas acordadas en el ítem VIII de este fallo, con los intereses allí determinados. 2) Imponer las costas como se especifican en el ítem IX y diferir la correspondiente regulación de honorarios. Insértese, protocolícese, notifíquese y, oportunamente archívese. Fdo. Dra. Julia Elena Gandolla (Juez) Dra. Ester M. Pugín de Isola (Juez) Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Juez). Disidencia de la Dra. Ester María Pugín de Isola. Santa Fe, 26 de junio de 2015. Proveyendo fs. 35: Atento lo solicitado y las constancias de autos (fs. 177). Notifíquese por edictos al Sr. Saúl o Ezaul o Esaul Germán Dergon o Derghon. A tal fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales por tres días. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Bazzán (Secretario) Dr. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Juez). El presente se encuentra libre de toda reposición por tramitarse con beneficio de pobreza. Fdo. Mónica E. Saliva, Prosecretaria.

§ 33 276407 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, se notifica a través de este medio al Sr. Carlos Alberto Cena D.N.I. N° 27.414.486 del decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: S.D.N.A.E (CENA T.M.) s/CONTROL DE LEGALIDAD (Expte. 1080 Año 2015): "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Tramite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Control de Legalidad (art. 65 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de la menor Támara Noemí Cena. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensora General. Punto 4): Ténganse presentes las autorizaciones concedidas. Únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos S.D.N.A.F. (CENA, T.M.) s/CONTROL DE LEGALIDAD, Expte. 1253/2014. Hágase saber a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe que deberá presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de la menor involucrada en los presentes autos, poniendo en conocimiento de este tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo, el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presentes causa. Hágase saber que se dispone la inaplicabilidad, en su caso, del impulso oficioso previsto por el Art. 709 del C.C.C.N., en razón de la imposibilidad material de recursos para efectivizarlo y hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 12967 reformada por la Ley 13237. Notifiquen los empleados: Filosi, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez).

S/C 276271 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, se notifica a través de este medio a la Sra. María Olga Chaparro D.N.I. N° 28.736.674 del decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: S.D.N.A.E (CENA T.M.) s/CONTROL DE LEGALIDAD, (Expte: 1080 Año 2015): Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Control de Legalidad (art. 65 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de la menor Támara Noemí Cena. Agréguese la documental acompañada. Córrese vista a la Defensora General. Punto 4): Ténganse presentes las autorizaciones concedidas. Únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos S.D.N.A.E (CENA, T.M.) s/Control de Legalidad, Expte. 1253/2014. Hágase saber a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de. Santa Fe que debela presentar informes mensuales respecto de la evolución de la situación de la menor involucrada en los presentes autos, poniendo en conocimiento de este tribunal las circunstancias que a sus efectos estimen pertinentes. Dispónese, asimismo, que dicho organismo tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presentes causa. Hágase saber que se dispone la inaplicabilidad, en su caso, del impulso oficioso previsto por el Art. 709 del C.C.C.N., en razón de la imposibilidad material de recursos para efectivizarlo y hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 12967 reformada por la Ley 13237. Notifiquen los empleados: Filosi, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo.: Dra Patricia Ebenegger Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez).

S/C 276272 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 2 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ALEGRE SILVINA JUDITH GUADALUPE c/ BARBATO DANTE NÉSTOR y Otros s/ ALIMENTOS y LITIS EXPENSAS, Expte. 1840/09, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 1 de junio de 2010. Atento a las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 375 del CC y 531 del CPCC y establézcase como cuota alimentaria provisoria que deberá pasar el Sr. Dante Néstor Barbato, a favor de sus hijos llamados Facundo Barbato, Solange Barbato Alegre y Yamil Barbato, Alegre, a partir de la fecha de promoción de la demanda el moto equivalente al 40% de un salario mínimo vital y móvil. Notifíquese con transcripción de la parte pertinente del art. 4 de la ley 11945. Artículo 4º de la ley 11.945: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas- o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos. Fdo. Dra. Michelassi, Jueza, Dra. Nessier, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Santa Fe, a los 23 días del mes de Octubre de 2015. Adriana Anabella Braga, secretaria.

§ 33 276316 Nov. 3 Nov. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, Dra. Viviana E. Marín, en autos caratulados FERREYRA, SANDRA ROXANA c/SOZONIK, JUAN s/USUCAPIÓN Expte. N° 21-01960950-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de julio de 2015. Agréguese los edictos publicados con certificación del actuario, y la cédula acompañados. Sin perjuicio que deberá acreditar en el aviso de retomo de la notificación efectuada el sello identificatorio de la oficina de destino, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declarase rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. A lo demás para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (jueza) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario), lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 27/10/2015. Fdo. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 276357 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito Judicial Nro.1, Santa Fe, secretaria a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados GIMÉNEZ, PABLO EZEQUIEL s/QUIEBRA; Expte. N° 430/2012, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos final. Publíquese edictos por el término de ley. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 276377 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VALLEJOS, Alcides Luis s/solicitud de propia quiebra; Expte. 21-01959922-9 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 276375 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GIANASTACIO FUNES NESTOR WALTER ULISES s/QUIEBRA (Expte. 21-00726810-3), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 276398 Nov. 3 Nov. 4

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados ÁLVAREZ, Beatriz Rebeca c/PAUTASSO, Jesús Oscar y Otros s/Usucapión Expte. Nro. 139, Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber a los siguientes demandados y/o quienes hayan sido declarados sus herederos: 1.- Jesús Oscar Pautasso, 2.- Luis María Mántaras, 3.- Eugenio Demetrio Hernández, 4.- Alfredo Aurelio Mántaras, 5.- Susana María Benet, 6.- Laura Elena Mántaras, 7.- Horacio Leavy Mántaras; 8.- María Otilia Candiotti; 9.- Emma Nelly Ercilia Pautasso; 9.- Bernabé Mántaras; 10.- Delia Teresita del Carmen Benet de Gazzo; 10.- Delia Ester Mántaras de Benet. La siguiente Resolución: Santa Fe, 21 de mayo de 2015.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble objeto del presente por parte Beatriz Rebeca Alvarez, oficiándose al Registro General para la inscripción a su nombre. Las costas se impondrán en la forma indicada en los considerandos que anteceden. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se determine la base económica del pleito. Regístrese y Hágase saber. Fdo. Walter Hrycuk (Secretario) - Dr. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015.

§ 33 276361 Nov. 3 Nov. 5

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados GATTI, Hugo Alberto c/MONTENEGRO de CAVALLO, Trinidad; y (Otros s/Ordinario; Expte. Nro. 171, Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe: -por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2015.- Agréguese. Certifíquese por el Actuario la publicación de edictos. Hacienda efectivos; los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los accionados: Notifíquese. Fdo. Walter Hrycuk (Secretario) Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 09 de octubre de 2015. Advirtiendo el proveyente que por un error involuntario se trasapeló la fs. 226 correspondiente al proveído de fecha 17 de septiembre de 2015, precédase a imprimir la misma y agréguese a los autos. Proveyendo cargo nro. 9858: Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Walter Hrycuk (Secretario) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de octubre de 2015.

§ 33 276360 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Nuñez, Ana Carolina s/Quiebra - Expte. CUIJ 21-00986785-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. VISTOS: Estos caratulados: NUÑEZ ANA CAROLINA s/QUIEBRA; (Expte. N° 21-00986785-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, para decidir la conclusión de la quiebra y Considerando: 1- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 228 LCQ alcanzados los fondos para el pago a los acreedores verificados, y los intereses posterior, los gastos y costas del concurso, debe declararse la conclusión de la quiebra por pago total. 2.- Que examinados los autos, advierto que el 10/11/2008 se dictó la resolución del art. 36 LCQ (f. 54) y por resolución de fecha 19.03.2012 (f. 147) del incidente de verificación tardía promovido por el Nuevo Banco de Santa Fe se admitió el crédito insinuado; a fs. 94 y vta. se regularon los honorarios de los funcionarios del concurso y tanto la sindicatura como el apoderado del fallido percibieron a fs. 113 los honorarios que se les habían regulado. Asimismo, se han abonado los gastos del proceso, he de disponer la conclusión del procedimiento por pago total. 3- Por lo expuesto, he de disponer la conclusión del proceso falencial cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal.- Por ello y arts. 228 y 229 LCQ. RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese.- Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. María Soledad Priou Mántaras, Prosecretaria.

S/C 276403 Nov. 3 Nov. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos del Sr. José Giordano LE 6.166.285, del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos: Bco. de Entre Ríos S.A. (BERSA) c/Giordano y/o sus sucesores s/Juicio Ordinario, Expte. N° 1360 año 2002, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "Santa Fe, 20 de Agosto de 2015.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos del Sr. Giordano, José. Notifíquese. Fdo: Aldao (Juez) - Roleta (Secretaria). Se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 2006 se declaró la quiebra del Banco de Entre Ríos S.A. en los autos: Banco de Entre Ríos S.A. s/Quiebra, Expte. N° 15290 año 2006, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Atento a ello se deberá publicar el presente sin previo pago de

arancel alguno, conforme lo normado por el inc. 8 Artículo 273 LCQ. Santa Fe, 15 de Octubre de 2015. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 276263 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Espinosa, Vanesa Betiana s/Quiebra, (Expte. 1021/2013), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20.10.15. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Vanesa Betiana Espinosa, apellido materno Rucci, argentina, DNI N° 26.152.022, casada, mayor de edad, trabaja como empleada de la Policía Provincial, domiciliado realmente en Montiatgudo 4612, de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. B, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 21/10/15 a las 10,00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11-Fijar el día 18/11/15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 9/12/15 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/02/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 9/03/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.F.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 276259 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Riquelme, Blanca Lidia s/Quiebra (Cuij 21-01966007-6), en fecha 21/10/2015 se ha procedido a la declaración de quiebra de Blanca Lidia Riquelme, DNI Nro. 21.048.534, Argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Pasaje Marsengo 6350 y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer quejas-acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 1/12/15 inclusive. Secretaría, 21 de octubre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 276255 Nov. 3 Nov. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BEATINI ALDO FRANCISCO (Expte. 1949/2012), se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 09 de Diciembre de 2014. Agréguese las boletas acompañadas. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de apremio contra Aldo Francisco Beatini y/o Propietario del Inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de dieciséis días se ordenará llevar adelante la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 5066 y 5 de la Ley 7234. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la propiedad de la demandada hasta cubrir el capital de \$ 11.065,75.- con más el 30% estimado Provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Oficial de Justicia, autorizándose al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento. Designense como oficiales de justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Dr. Diego Aldao (juez a cargo)" Otro Decreto: "Santa Fe, 08 de octubre de 2015.

Téngase presente. Agréguese la cédula acompañada. Habiéndose omitido oportunamente, siendo que la demanda está dirigida contra Beatini Aldo Francisco y/o Propietario del Inmueble, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese o. Dra. María Del Huerto Guayan (secretaria). Dr. Carlos Marcolin Juez).

S/C 276273 Nov. 3 Nov. 5

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana E. Marin, en los autos caratulados Dirección Provincial de Vialidad c/Oszust Oscar Alberto y Ladrillera Nuñez s/Ejecutivo, (Expte. 172, año 2006) CUIJ 21-00015751-9, declara en rebeldía a Ladrillera Nuñez, atento de no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado, prosiguiendo el juicio sin dársele representación, a continuación se transcribe la parte pertinente que ordena la medida "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Téngase Presente. Certifíquese por la Actuaria el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarase la rebeldía de los demandados. Notifíquese.- Fdo: Dra. Maria Marcela Aylagas (Jueza) Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, de 2014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 276292 Nov. 3 Nov. 5

En los autos caratulados: "DPV el Leguizamón Luis y Otros s/Ejecutivo" - Expte. 21-0102224-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Lozano Oyarzun y Pablo Eduardo Montes, el siguiente decreto: "Santa Fe Abril 14 de 2015. Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, 29 de Mayo de 2015. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 276291 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Décima Nominación de Santa Fe, Dr. Sodero, Eduardo Roberto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Celina Victoria s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01057368-5. Se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Bartolomé Mitre s/n de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, individualizado como Lote 1 de la manzana 34 (s/plano 146.612).- Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 33 276289 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOIS, WALTER JOSÉ s/ORDINARIO" que tramitan por expediente Nro. 935 del año 2013 se ha dispuesto citar por edictos al Señor Walter José Mois, DNI 22.627.917, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley: "Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015 Téngase presente, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015.

§ 33 276346 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito nº 28 y Faltas de Santo Tomé, en autos: "CERUTTI VILMA NYDIA y otros c/BOBBIO MARCOS VICENTE y otros s/DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN - Expte. N° 1092/2014"; ha ordenado: Santo Tomé, 15/09/15.- Por recibido. Téngase presente. Siendo que ha cesado el fuero de atracción del sucesorio de Marcos V. Bobbio, téngase entablada demanda de prescripción adquisitiva que se tramitará por la vía sumaria, contra los herederos de Marcos Vicente Bobbio. Lorenzo Fortunato de la Torre. Rómulo Savio, Carlos Enrique Sarsotti y Aron Rabinovich y/o cualquier propietario y/o titular de dominio del inmueble objeto de la presente acción, a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán en legal forma en el Boletín Oficial y en el Diario local. Dése intervención a la Comuna de Sauce Viejo y a

la Provincia de Santa Fe por hubiere interés fiscal comprometido. Al apartado 7º) Como se solicita. Al apartado () Oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Botbol - Secretaria; Dra. Gianfrancisco - Juez. Santo Tomé, 16 de Octubre de 2015.

§ 33 276399 Nov. 3 Nov. 5

Por Disposición del Sr. Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHALLER, ALDO FAUSTINO c/DOVIS, ALCIDES RAMÓN y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ Nº 21-01964644-8 año 2015), se ha dispuesto lo siguiente: "Helvecia, 12 de diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; en mérito al poder acompañado; otórgasele la intervención legal que por derecho corresponda. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva del dominio- art. 3948 C.C.- contra Alcides Ramón Dovic, Hilda Pérez De Dovic; Maximiliano Zoilo Yossen, Nelly Ester Pérez De Yossen y/o sus herederos y/o quien resulte titular dominial del inmueble y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien partida inmobiliaria 05-02-00-022423/0001-5, a quienes se citan para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Cayastá, para que comparezca si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada y reservada en Secretaria. Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro para que informe si el objeto del presente se encuentra inscripto, en su caso quien o quienes son los titulares. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio y/o declaratorio de los herederos demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)". Otro Decreto: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2015 Téngase presente lo manifestado. Revócase la providencia que antecede y en su lugar: Por recibido. Hágase saber que las presentes actuaciones tramitarán por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez). Santa Fe, 16/10/15. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 33 276282 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: "PÉREZ VILMA SULMA c/REDA EDMUNDO ANDRÉS y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. Nº 21-00996296-1), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Septiembre de 2014.- Proveyendo escrito cargo nº 8579/14: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Edmundo Andrés Reda, Bruno Bernardino Reda, Clotilde Micaela Reda, Lina Rosa Reda, Juan Genaro Reda, Isidoro Avelino Reda, Sixta Dora Reda, Omar Rubén Reda y/o sus herederos y/o contra quienes resulten ser titulares dominiales y/o se considere con derecho sobre el inmueble. ... Notifíquese." Fdo. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario) "Santa Fe, 9 de octubre de 2015.- ...cítese a los codemandados en autos y/o sus herederos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley, para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días a contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 16 de octubre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 276406 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, en autos caratulados "MENDOZA, ANTONIA c/LÓPEZ, FORTUNATO" s/USUCAPIÓN - ORDINARIO - Expte. Nº 453 Año 2015; el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 29 de Julio de 2015.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación que por derecho corresponda.- A fin de proveer la demanda, cumpliméntese con la instancia de mediación previa (Ley 13151).- Notifíquese.- Fdo. Germán Vivas (Juez a/cargo). Dra. Alicia Longo (Secretaria).- Otro Decreto "Ceres, 04 de Septiembre de 2015.- Advirtiendo que el artículo 4 inc. m) de la Ley 13151 excluye. todas aquellas cuestiones en que esté involucrado el orden público o que resulten indisponible para los particulares" situación que se plasma en la demanda incoada. revócase por contrario imperio el decreto de fecha 29/07/15 (fs. 48) en cuanto ordena la instancia previa de mediación.- En consecuencia téngase por deducida demanda declarativa de prescripción adquisitiva - usucapión- a tramitarse por las normas del juicio ordinario, del inmueble descripto contra Fortunato López y/o sus herederos o sucesores, con último domicilio en la ciudad de Rafaela; y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien indicado; a quiénes se citará y emplazara a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Para la citación, exhórtese al Juzgado competente de la ciudad de Rafaela y publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Asimismo cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres por el término de 3 días, a fin de que manifiesten si existe algún interés fiscal comprometido.- Resérvese en Secretaría la documental Presentada y agréguese copia a los autos.- Sin perjuicio de las medidas ordenadas, oficiése a la Secretaría Electoral y al Registro General de Procesos Sucesorios, a efectos de informar sobre la supervivencia del accionado y en su caso último domicilio consignado.- Notifiquen: Strobino, Gorosito y/u Oficial de Justicia.- Notifíquese. Notifíquese.- Fdo. Germán Vivas (Juez a/cargo). Dra. Alicia Longo (Secretaria).

\$ 45 276173 Nov. 3 Nov. 9

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF) Dra. María Isabel Arroyo ha dispuesto emplazar a los demandados Sra. Rosa Mascazzini vda. de Chamares y/o Rosa Eugenia Luisa Mascazzini y/o sus herederos y/o q.r.j.r., para que dentro del término de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "STRIDE GASPAS AUGUSTO c/MASCAZZINI ROSA s/Usucapión, Expte. 520/2015" bajo apercibimiento de rebeldía. Villa Ocampo, 30 de Septiembre de 2015. Fdo. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario.

\$ 33 276359 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 20 de San Javier, en los autos caratulados: "BLANCHE, ALBERTO UBALDO s/Sucesorio" Expte. N° 213 - año 2015, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Alberto Ubaldo Blanche, DNI N° 6.317.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, hall del Juzgado, medio gráfico y radial de los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 28 de Septiembre de 2015. (Fdo) - Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 276401 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Funes (L.E. N° 2.344.896) para que comparezcan a hacer derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: FUNES, CARLOS s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01965990-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). SANTA FE, 27 de Octubre de 2015. Dra. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaría.

\$ 45 276367 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Negrete, José, con DNI N° 6.259.924, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "NEGRETE, JOSE s/Declaratoria de Herederos", Expte. 21-01964641-3, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287). Santa Fe, 22 de Octubre de 2015.

\$ 45 276376 Nov. 3 Nov. 16

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "WEGGENER, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. N° 21-01966013-0)" en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL WEGGENER, DNI N° 6.253.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 21 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo Soderó, Juez.

\$ 45 276284 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROJAS, CLAUDIO ARMANDO s/Sucesorio" (CUIJ. N° 21-01965129-8), por decreto de fecha 07/09/15 se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Claudio Armando Rojas, DNI. N° 17.181.350, por lo que se cita, llama y emplaza sus herederos, acreedores y legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término

y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Viviana E. Marín (Jueza) - Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 26 de Octubre de 2015.

\$ 45 276270 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, en autos "NICODEMO, NICOLÁS s/Sucesorio" (CUIJ 21-01965299-5 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Nicolás Nicodemo, D.N.I. N° 06.230.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Octubre de 2015. Fdo: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

\$ 45 276379 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial No 1 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria, en autos "PIVETTA, RUBÉN ANSELMO s/Sucesorio" CUIJ 21-01965843-8, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio del señor Rubén Anselmo Pivetta, DNI 12.661.266, para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Santa Fe, 22 de Octubre de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 276280 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nom. Santa Fe y para los autos: "SAMPO, Pedro Luis Antonio s/Declaratoria de herederos" año 2015 GUIJ N° 21-01960134-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Luis Sampo, D.N.I. nro. 10.944.147, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

\$ 45 276405 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ARNOLDO ISMAEL SUAREZ, LE: 03.164.585, para que comparezcan en los autos "SUAREZ, ARNOLDO ISMAEL s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01965328-2) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legatarios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Octubre de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 276404 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ERNESTO HIPÓLITO, DNI 12.146.704, para que comparezcan en los autos "HIPÓLITO, ERNESTO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-00028046-9) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Octubre de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 276402 Nov. 3 Nov. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 269 -Año: 2013) "VALLEJOS, ALBERTO N. c/ SUC. DE BARRIONUEVO DE LOBOS, PETRONILA y/u OT. s/USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente providencia: "///tado, 13 de octubre de 2015. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebeldes a los demandados. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Regonat -jueza- Dra. Barrera -secretaria). Tostado, 22 de octubre de 2015.

§ 33 276294 Nov. 3 Nov. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "BOVO, RAFAEL LORENZO s/Sucesorio" (Expte. Nro. 387/15), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Rafael Lorenzo Bovo, D.N.I. Nro. 06.281.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 19 de Octubre de 2015. Daniela G. Piazzo, secretaria.

§ 45 276358 Nov. 3 Nov. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; "MOSCIONI, Estela Elena s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 458/15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Moscioni, Estela Elena, argentina, apellido materno Martinelli, viuda, DNI N° 06.316.759, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- San Cristóbal, 25 de Agosto de 2015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 276354 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "FARÍAS, RAÚL AMILCAR s/SUCESORIO" (Expte. N° 603- Año 2015) se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores, legatarios de Raúl Amilcar Farias L.E. N° 6.248.603 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (jueza)".

§ 45 276298 Nov. 3 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 10 en lo C.C. y L. Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, provincia Santa Fe, en autos: "GAITÁN, BILMA y Otro s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 408 -2015", Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y. a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Bilma Gaitán DNI F N° 2.407.897 y Augusto Roberto Roque Cruz LE 6.323.199 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 9 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

§ 45 276362 Nov. 3 Nov. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: "CORCHUELO, DANILO AUGUSTO c/CORREA, ALDO RAMÓN y Otra s/EJECUTIVO" Expte. N° 127/2014: Vera 10 de septiembre de 2015.-Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de cinco (5) días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández Secretaria.- Vera, 28 de Octubre de 2015.

§ 33 276387 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, 2da Nominación se cita, llama y emplaza a los familiares del menor Ulises Damián Acosta DNI N° 42.770.121 con derecho e interés en ejercer la tutela legal del mismo, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 10 días .contestar la demanda, ofrecer pruebas u oponer excepciones, en los autos caratulados "ACOSTA ULISES DAMIÁN s/TUTORÍA" (expte. N° 198 año 2015), bajo apercibimientos de ley.- Vera, 24 de Agosto de 2015.- Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe.-

S/C 276227 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en fecha 09/09/15 en autos "CAÑETE, Carla Anahí y otros s/tutela". Expte. 717/15, se cita, llama y emplaza a los parientes de los menores Carla Anahí Cañete, Alejandro Exequiel Cañete y Gisela Antonela Cañete, llamados a ejercer la tutela legal para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, contesten la demanda, ofrezcan pruebas y opongan excepciones con apercibimientos de ley. Vera, 02 de Octubre de 2015. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

S/C 276234 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra.

Virginia Guadalupe Verón - DNI 25.339.644- para que comparezcan dentro de los plazos legales en los autos caratulados "VERON, Virginia Guadalupe s/declaratoria de herederos". Expte. 122/15 de trámite por ante el Juzgado mencionado.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, secretaria.- La publicación deber ser gratuita atento a que la Defensoría Gral. n° 2 interviene como apoderada de la Actora. Vera, ocho de octubre de 2015.- Margarita Savant, secretaria.

S/C 276224 Nov. 3 Nov. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2373 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IANELLI CARLOS DANIEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Carlos Daniel Ianelli lo siguiente: "Rafaela, 20 de agosto de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese". Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276322 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 89 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIROGLIO LILIA FRANCISCO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Junio de 2012. Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276319 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1458 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLARDO VICTOR OSCAR s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Víctor Oscar Gallardo lo siguiente: "Rafaela, 28 de junio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276318 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2385 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/CORDOVA HORACIO ROLANDO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Horacio Rolando Cordova lo siguiente: Rafaela, 20 de Agosto de 2013.(...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante

la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276317 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1599 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRIMALDI JUAN PABLO s/apremio, se hace saber al demandado, Sr. Juan Pablo Grimaldi lo siguiente: Rafaela, 28 de Junio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276315 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 206 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUTINI ROMAGNOLI RAÚL ALBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Raúl Alberto Cutini Romagnoli lo siguiente: Rafaela, 08 de Marzo de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015.

Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276242 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 11095 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS RICARDO ANTONIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de Febrero de 2013. Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276241 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6709 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DENJEAN JORGE GUSTAVO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jorge Gustavo Denjean lo siguiente: Rafaela, 19 de septiembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276235 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6833 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALESSIO GATTI MONICA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Mónica Alessio Gatti lo siguiente: Rafaela, 23 de septiembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276218 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 7159 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/QUINTEROS ÓSCAR s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Oscar Quinteros lo siguiente: Rafaela, 30 de septiembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276215 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1747 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JUÁREZ ENRIQUE ANTONIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Enrique Antonio Juárez lo siguiente: Rafaela, 02 de julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276213 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 6515 - Año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA FERNANDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Fernando Ferreyra lo siguiente: Rafaela, 04 de diciembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini. (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276253 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5845 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZÁLEZ JUAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Juan González lo siguiente: Rafaela, 27 de noviembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276286 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N°

2806 - año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WEDERCHUK CHRISTIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 08 de septiembre de 2010. Y Vistos:.... Resulta:.... Y Considerando:.... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276258 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1604 - AÑO 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUERRERO JUAN HELVECIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Juan Helvecio Guerrero lo siguiente: Rafaela, 01 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276288 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1930 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA MARTÍN JACINTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martín Jacinto Herrera lo siguiente: Rafaela, 02 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276290 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1328 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PISTILLI JUAN Y MATADERO FRIGORÍFICO SAN JUSTO S.A. s/Apremio", se hace saber al demandado: Pistilli Juan y Matadero Frigorífico San Justo S.A. lo siguiente: "Rafaela, 24 de Junio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276305 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 786 - año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO WALTER ENRIQUE s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Walter Enrique Romero lo siguiente: "Rafaela, 16 de Abril de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276300 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. No 5279 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MENDOZA SAMUEL ELEODORO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Samuel Eleodoro Mendoza lo siguiente: "Rafaela, 03 de diciembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276301 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Exppte. N° 100 - año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PUCHOTT ÓSCAR DANIEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Oscar Daniel Puchott lo siguiente: "Rafaela, 09 de febrero de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276297 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Exppte. N° 1942 - Año 2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARRIOS MARCELO DANIEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Marcelo Daniel Barrios lo siguiente: "Rafaela, 02 de Julio de 2013. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2015. Dr. Gustavo F. Mié (Secretario)

S/C 276293 Nov. 3 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Alberto Caligaris - Doc. Ident. N° 6.301.346 - Exppte. N° 1037 año 2015 - autos: CALIGARIS JORGE ALBERTO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 16 de Octubre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 276400 Nov. 3 Nov. 16

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carina Lili Calamante, en los autos "Exppte. N° 1161 - Año 2015 - CALAMANTE, CARINA LILI s/Sucesorio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.- María Sol Ponce - Abogada - Sgto. Cabral 90. Rafaela, 22 de Octubre de 2015. Dra. Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 276371 Nov. 3 Nov. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra Jueza de 1ra instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la ciudad de Reconquista hace saber: Que en los autos caratulados "Expte. N° 86/2015 - COMAGRO S.R.L. s/ Concurso Preventivo y Med. Cautelar" se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 8 de Octubre de 2015. De acuerdo a los fundamentos efectuados en la apertura de los concursos GARNERO CARLOS A. s/Concurso Prev. (Exp. N° 205/2015) y de GARNERO LAURA BELTRÁN de s/Concurso Prev. (Expte. N° 204/2015) en el que se dispuso la necesidad de un régimen de coordinación entre las sindicaturas es que corresponde efectuar la prórroga solicitada. Para ello ha de fijarse el día 10 de Febrero de 2016 para la presentación de los informes individuales y el día 28 de Marzo de 2016 para la presentación del Informe General, estableciendo el 31 de Mayo de 2016 a las 9 horas la audiencia informativa. Dese amplia publicidad de lo aquí resuelto. Notifíquese. Fdo: Dra. María A. Nallip, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, 23 de Octubre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subrogante.

§ 225 276332 Nov. 2 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de (Dra. Margarita A. Cismondi) se hace saber que en autos "GARNERO CARLOS A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 205/2015) y s u conexo Exp. N° 204/2015 Garnero Laura R. Beltrán de si Concurso Preventivo", se procedió a designar como síndico para integrar sindicatura colegiada respecto a esos autos, que a su vez tramitan bajo la modalidad prevista en el art. 68 y ees LCQ respecto a "COMAGRO S.R.L. s/Concurso Preventivo y Med. Caut. (Expte. N° 86/2015), a la CPN María Delia Prono, quien aceptó el cargo constituyendo domicilio en el de calle Alvear 759 de esta ciudad, oficina donde se atenderán a los acreedores en el horario de 9 a 12 hs. y de 15.30 a 19.30 hs. a todos los días hábiles, lo que se hace saber a los efectos legales. Fdo: Dra. María A. Nallip, Secretaria. Reconquista, 27 de Octubre de 2015.

§ 225 276335 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de (Dra. Margarita A. Cismondi) se hace saber que en autos "Exp. N° 204/2015 GARNERO LAURA R. BELTRÁN de s/Concurso Preventivo" y su conexo GARNERO CARLOS A. s/Concurso Preventivo" (Expte no 205/2015), se procedió a designar como síndico para integrar sindicatura colegiada respecto a esos autos, que a su vez tramitan bajo la modalidad prevista en el art. 68 y ees LCQ respecto a "COMAGRO S.R.L. s/Concurso Preventivo y Med. Caut. (Expte. N° 86/2015)", a la CPN María Delia Prono, quien aceptó el cargo constituyendo domicilio en el de calle Alvear 759 de esta ciudad, oficina donde se atenderán a los acreedores en el horario de 9 a 12 hs y de 15.30 a 19.30 hs a todos los días hábiles, lo que se hace saber a los efectos legales. Fdo.: Dra. María A. Nallip, Secretaria. Reconquista, 27 de Octubre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

§ 225 276333 Nov. 3 Nov. 9

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dra. María Luz Cracogna, en los autos: "FERNANDEZ, RENE AGUSTIN c/PETROLI o PETROLI, RAUL ERNESTO y/o Q.R.J.R. s/Laboral (reagravamiento de incapacidad) " - Expte. N° 493/1997, cita, llama y emplaza, a los herederos del Sr. Rene Agustín Fernández, D.N.I. 7.882.645, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 23 de Octubre de 2015. Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 276309 Nov. 3 Nov. 5

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dra. María Luz Cracogna, en los autos: "ZORAT, GENARO OLIVIO c/ALGODONERA AVELLANEDA S.A. y Otros s/Laboral (Accidente)" - Expte. N° 534/2012, cita, llama y emplaza, a los herederos de Genaro Olivio Zorat, D.N.I. N° 10.309.597, para que en el término de Ley, comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 7 de Octubre de 2015. Dra. Serricchio, Secretaria.

S/C 276311 Nov. 3 Nov. 5
